

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 21 de octubre de 2025, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Con fecha 20 de febrero de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Empleo, creado por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre. La sección 3.^a del capítulo II, de dichos Estatutos, en su artículo 10, establece la composición de su Consejo General, como órgano de alta dirección y gobierno del Instituto, indicándose en su apartado 4 que serán vocales del Consejo General:

- Ocho vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

- Cuatro vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

- Cuatro vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, en el artículo 10.6, se señala que las propuestas de las vocalías incluirán la designación de los correspondientes suplentes, y se establece que «los nombramientos y ceses de las personas que ejercerán las vocalías, tanto titulares como suplentes, del Consejo General se efectuarán por la persona titular de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral».

Por Orden de 3 de febrero de 2023, se dispuso el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en al artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, vigente hasta la fecha. Dicha orden fue modificada por la Orden de 13 de febrero de 2024.

Al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y habiéndose producido modificaciones en sus representantes en el seno del Consejo General de la agencia administrativa, se estima oportuno llevar a cabo los nuevos nombramientos.

De acuerdo con todo lo anterior, han formulado sus propuestas las organizaciones empresariales y sindicales, así como las Consejerías competentes en materia de justicia y administración pública, obras públicas y transportes, salud y educación.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.6 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por el Decreto 34/2008, de 5 de febrero,

D I S P O N G O

Primero. Nombramiento de vocales.

1. El nombramiento como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de:

a) La persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, actualmente don Luis Roda Oliveira.

b) La persona titular de la Dirección General competente en materia de formación para el empleo, actualmente doña María Eva Melero Torres.

c) A propuesta de la Consejería competente en materia de justicia y administración pública, con rango de director o directora general, la persona titular de la Secretaría General Técnica, actualmente don Antonio Morilla Frías.

d) A propuesta de la Consejería competente en materia de obras públicas y transportes, con rango de director o directora general, la persona titular de la Secretaría General Técnica, actualmente doña María del Rosario Santiago Meléndez.

e) A propuesta de la Consejería competente en materia de salud, con rango de director o directora general, la persona titular de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, actualmente don Manuel Fernández Zurbarán.

f) A propuesta de la Consejería competente en materia de educación, con rango de director o directora general, la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, actualmente don Carlos Muñoz Morales.

g) La persona que ostente la presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, actualmente don José Manuel Gómez Muñoz.

h) La persona titular de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, actualmente don Víctor de Santos Sánchez.

2. El nombramiento como vocales suplentes del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de:

a) La persona titular del Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, actualmente don Julio Pérez González.

b) La persona titular de la Coordinación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, competente en materia de formación para el empleo, actualmente doña Alicia Azogue Cabeza.

c) La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería competente en materia de justicia y administración pública, actualmente don Antonio Parralo Vegazo.

d) La persona titular del Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de obras públicas y transportes, actualmente don Jesús María Armán Jiménez.

e) La persona titular del Servicio de Vigilancia y Salud Laboral de la Consejería competente en materia de salud, actualmente doña Ana Roldán Garrido.

f) La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de educación, actualmente doña Isabel Gabella Varela.

g) La persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, don Eduardo Fernando Candau Camacho.

h) La persona titular de la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, doña Esther Azorit Jiménez.

3. El nombramiento, como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas de Andalucía, de las siguientes personas:

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Vocalías titulares:

a) Don Renée Scott Avellaneda.

00327792



- b) Don Manuel Carlos Alba Tello.
- c) Doña María Dolores Gessa Sorroche.
- d) Don Joaquín Caro Ledesma.

Vocalías suplentes:

- a) Doña Victoria Olalla Acosta.
- b) Don Ricardo López Perona.
- c) Doña Tania López Rico.
- d) Don Juan Carlos García Argenté.

4. El nombramiento, como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía, de las siguientes personas:

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía:

Vocalías titulares:

- a) Doña María José López Garrido.
- b) Doña Yolanda Carrasco Tenorio.

Vocalías suplentes:

- a) Don José Antonio Frejo Bolado.
- b) Don Aarón García Álvarez.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Vocalías titulares:

- a) Don Pablo Sánchez Villegas.
- b) Doña Clara de la Colina González.

Vocalías suplentes:

- a) Don Ricardo López Perona.
- b) Doña Consuelo Núñez Correa.

Segundo. Nombramiento del Secretario.

El nombramiento como secretario del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la persona titular del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, actualmente José Antonio Cubero Parra.

Tercero. Efectos.

1. Dejar sin efectos la Orden de 3 de febrero de 2023 y la Orden de modificación de 13 de febrero de 2024, que modifica la anterior, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2025

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

